

NORMAS DE CAMPAÑA DE ADEREZO 2023/2024.

1. FECHA APERTURA Y HORARIOS DE RECEPCIÓN DE ACEITUNA DE ADEREZO.

- Fecha de apertura: 25 Septiembre de 2023.
- Horario de Descarga: **Lunes a Sábado de 11:00 h a 13:00 h y de 14:00 h a 18:00 h. Domingos y Festivos Cerrado**, salvo cambios que se puedan producir por condiciones metereológicas o propia evolución de la campaña (estos cambios se comunicaran al socio con antelación).
- En horario de mañana la recepción permanecerá parada por las labores diarias de limpieza y mantenimiento de la maquinaria.

2. CONDICIONES DE ENTREGA, CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.

- Por motivos de seguridad SOLO se permite el acceso a las instalaciones a PERSONAL AUTORIZADO.
- En virtud de la normativa vigente está PROHIBIDO FUMAR en toda la cooperativa como centro de trabajo, afectando también a la zona de tolvas de recepción y a las personas que se encuentren en ellas.
- Obligación de tener actualizado y presentar CUADERNO DE CAMPO O DECLARACIÓN JURADA DE USO DE HERBICIDAS.
- Respetar los PLAZOS DE SEGURIDAD de los fitosanitarios y realizar los tratamientos según especificaciones del fabricante (dosis, fechas, plagas, etc.) Queda prohibido el USO DE PRODUCTOS NO AUTORIZADOS.
- Se recuerda la obligatoriedad de que la persona que realice los tratamientos posea carnet de aplicador de productos fitosanitarios y que la aplicación se realice con equipos y maquinaria autorizada con los certificados ITEAF en regla.
- Los remolques, cajas, sacos, o en definitiva, cualquier medio que sirva para el transporte de aceitunas, deben estar LIMPIOS. Se deben rechazar envases que hayan servido para el transporte de fitosanitarios, abonos, etc.
- Encima de la aceituna no debe viajar ningún tipo de maquinaria (vibradoras, motosierras, desbrozadoras, etc.) así como combustibles, lubricantes, envases vacíos o llenos, etc. que puedan provocar contaminación en la aceituna. Por el mismo motivo es necesario que se revisen los circuitos hidráulicos de tractores y camiones, además de las fugas de los turismos.

ENTREGA DE ACEITUNAS Y CLASIFICACIÓN.

- Según decreto 190/2018 del BOJA, es obligatorio para los productores, transportistas y la propia cooperativa, el documento de acompañamiento al transporte de productos agrarios (DAT) y será indispensable para la descarga de la aceituna en la cooperativa.

- Durante la recepción de aceituna, el socio debe seguir las INSTRUCCIONES del personal responsable (orden, nº de tolva asignada, entrada y salida de la tolva, colocación en la cola, limpieza, etc.)
- El personal de la recepción será responsable de SUPERVISAR la correcta clasificación de la aceituna, estando autorizado para modificar las partidas que no cumplan con las Normas establecidas e imponer las PENALIZACIONES que correspondan.
- La única variedad de aceituna aderezable es la HOJIBLANCA. No se permitirá la descarga de ninguna otra variedad.
- Los tamaños de la aceituna a efectos de su liquidación serán: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y PERDIGÓN. Por otro lado, en cada partida de aceituna entregada se determinará el porcentaje de molestado que presenta.
- Es OBLIGATORIO CUMPLIR CON LA TRAZABILIDAD por lo que el socio debe marcar en la recepción tipo de aceituna, polígono, parcela y término municipal. Se realizará exclusivamente con la Tarjeta del Socio.
- En el caso de que el socio no solicite el Pago Único en esta cooperativa y haya tenido modificaciones en sus fincas agrícolas, debe TRAER OBLIGATORIAMENTE COPIA DE LAS PARCELAS DECLARADAS.

3.PENALIZACIONES.

- . Por no usar la tarjeta del socio.
- . Por no facilitar los datos de Polígonos y Parcelas.
- . Por no traer Cuaderno de Campo o Declaración Jurada del uso de herbicidas.
- . Por error en la variedad de entrada y mezcla incorrecta de aceitunas.
- . Por superar los porcentajes de suciedad establecidos.

4. LIQUIDACION DE LA ACEITUNA DE ADEREZO.

Determinación del Valor del Producto:

En este apartado serán de aplicación los tamaños y molestado determinados en el escandallo realizado inmediatamente después de la entrega del producto, será clasificado de esta forma y liquidados según el precio obtenido por cada una de estas categorías, descontándoles los gastos de la Cooperativa.

Determinación de los Costes/Gastos de la Cooperativa que repercuten en el Valor del Producto.

Los gastos generales se imputarán de acuerdo a los criterios que el Consejo Rector determine y siempre de forma proporcional a lo que representa ese producto en la cooperativa. Los gastos específicos se imputarán en función de lo establecido en el procedimiento de entrega, clasificación, muestreo,

trazabilidad y valorización del producto de acuerdo con el coste en el que se haya incurrido para la transformación, comercialización, y gestión del producto entregado por el socio.

Cálculo del Valor del Producto.

Para la determinación del valor del producto entregado por el socio con destino a comercialización se empleará COMO REFERENCIA EL IMPORTE PAGADO POR DCOOP.

Calendario de Pagos al Socio.

Las liquidaciones se realizarán en función de los PAGOS que se realicen desde DCOOP. Se realizarán en cuatro derramas, el último viernes de cada mes de Febrero, Mayo, Julio y Septiembre. Posteriormente, siempre antes del 20 de Octubre, se procederá al pago de liquidación final. Se podrá anticipar el pago de la aceituna clasificada de 1ª a 4ª al precio que determine el Consejo Rector a un interés mínimo, siempre que lo solicite el socio.